

—Titular: D. Antonio José García Cuadra, Ingeniero Director de la Unidad de Vías y Obras.

Suplente: D. Fernando Santos Díez, Ingeniero Técnico de la citada Unidad.

Secretario: —Titular: D. José María Manero Frías, Secretario General Técnico del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: D. Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de A.G., Jefe en funciones del Servicio de la Función Pública.

Asimismo se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Consejero de la Presidencia, Adolfo C. Agudo Torrego.

2964

RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior, en turno libre.

Realizado el sorteo, según Base 6.5 de la convocatoria para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se sealicen conjuntamente, en el Concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior de esta Comunidad Autónoma, ha resultado ser el siguiente:

- 1.—González Palomo, Luis Ignacio
- 2.—Ibernia Estefanía, Francisco
- 3.—Labarga Tejada, Carlos María
- 4.—Magaña Izco, Marcelino José
- 5.—Martínez Ruiz, José Francisco
- 6.—Pablo Pastor, Jesús
- 7.—Sánchez Otero, María del Carmen
- 8.—Soro López, José Luis
- 9.—Castillón Ridruejo, Luis María
- 10.—Díez del Corral Lozano, Juan
- 11.—Echavarría Macua, Alfonso

12.—Esteve Blasco, Carlos

13.—Fernández Gómez, Jesús Domingo.

Al propio tiempo y de conformidad con la Base 5.2, se hace público la composición del Tribunal Calificador, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: —Titular: Ilmo. Sr. D. Adolfo C. Agudo Torrego, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Francisco Díaz Yubero, Consejero de Administración Territorial, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Vocales:

—Titular: D. Luis Gay Llácer

Suplente: D. Diego Vega Fernández

(En representación del Profesorado Oficial).

—Titular: D. Gerardo Cuadra Rodríguez

Suplente: D. Rafael Gil-Albarellos de las Rivas.

(En representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja).

—Titular: D. Javier Martínez Laorden, Arquitecto.

Suplente: D. Antonio José García Cuadra, Ingeniero Director de la Unidad de Vías y Obras.

—Titular: D. José María Manero Frías, Secretario General Técnico del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: D. Ignacio Granado Hijelmo, Asesor Jurídico del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Secretario: —Titular: D. Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de A.G., Jefe en funciones del Servicio de la Función Pública.

Suplente: D. Miguel Rodríguez Pérez, Administrativo de A.G., adscrito al referido Servicio.

Asimismo se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Consejero de la Presidencia, Adolfo C. Agudo Torrego.

2965

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	
ORDEN de 19 de octubre de 1982 sobre declaración del día 28 de octubre de 1982 inhábil a efectos docentes escolares	202
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Normas para que los trabajadores puedan participar en las Elecciones Legislativas del 28 de octubre de 1982	203
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	203
IV. AMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	204

I. Administración del Estado

Ministerio de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1982 sobre declaración del día 28 de octubre de 1982 inhábil a efectos docentes escolares.

Ilustrisimos señores:

Convocadas por el Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto, elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Este Ministerio, en cumplimiento del artículo sexto y en uso de la autorización concedida por el artículo séptimo, ambos artículos del Real Decreto 2075/1982, de 27 de agosto, ha resuelto:

1.º Declarar inhábil en todo el territorio nacional a efectos docentes escolares el día 28 de octubre de 1982.

2.º La medida afecta a todos los Centros docentes, públicos y privados, de cualquier nivel y modalidad de estudios.

3.º Por las Universidades y Direcciones Provinciales del Departamento se dará la máxima difusión a esta disposición.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

MAYOR ZARAGOZA

Ilmos Sres. Secretario de Estado de Universidades e Investigación y Subsecretarios de Ordenación Educativa y Educación y Ciencia.